

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS DE COMBUSTIBLES
REF. DGCN-CCC-CP-2021-0006



ENTRE:

De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0021698-5, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará "**LA DGCN**".

De la otra parte **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.130192731, con su domicilio social establecido en la Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Martí, Piantini, Distrito Nacional, debidamente representada en virtud del Poder de fecha Veitincinco (25) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), para los fines del presente Contrato por su Gerente Comercial, el señor **WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1575443-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "**Comparación de Precios**": Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El día Veintiuno (21) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la **Dirección General del Catastro Nacional** convocó a concurso público de "**Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2021-0001**" para la contratación de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS AUTORIZADOS DE LA DGCN**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, y tomando en consideración el Informe de Evaluación de los peritos designados, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA DGCN**, mediante Acta de fecha 12 del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), adjudicó al **PROVEEDOR** el Contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas

ARTÍCULO 2: OBJETO.-

EL PROVEEDOR por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA DGCN** a su vez, se compromete a comprar lo que se describe a continuación:

SUMINISTRO DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR UN MONTO DE RD\$1,352,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100), EN DENOMINACIONES DE RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00 y RD\$100.00

EL PROVEEDOR entregará mensualmente los tickets de combustibles en las cantidades y denominaciones requeridas por **LA DGCN**, mediante solicitudes de entrega, posteriormente **EL PROVEEDOR** entregará el 8.9% del monto total facturado en tickets de combustibles luego del pago de la factura, conforme se establece en su oferta económica.

LA DGCN declara y reconoce que una vez entregados los tickets de combustibles, es responsabilidad de ésta toda pérdida o robo de los mismos, reconociendo que **EL PROVEEDOR** no restituirá ningún ticket perdido o robado. En los casos de deterioro o vencimiento **EL PROVEEDOR** restituirá los tickets de combustible bajo las siguientes condiciones: (i) **LA DGCN** deberá proceder a devolver el ticket a ser restituido, el cual deberá estar en condiciones de ser identificable; (ii) Los tickets a ser restituidos no pueden haber sido consumidos; y (iii) **LA DGCN** debe estar al día en los pagos.

ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por **LA DGCN**, asciende a la suma de **RD\$1,352,000.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Pesos con 00/100)**.

LA DGCN se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** la suma pactada en un plazo de 30 a 45 días, contados a partir de la firma del presente contrato, en pagos parciales conforme a facturas.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

LA DGCN reconoce que **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de suspender la entrega de tickets de combustibles en caso de retrasos en el pago de 1 ó más facturas.



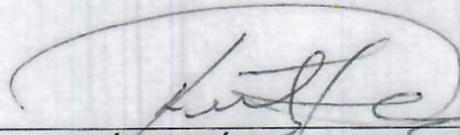
ARTÍCULO 9: ACUERDO ÍNTEGRO.-

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

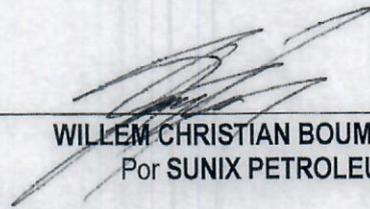
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Dieciséis(16)** días del mes de **Noviembre** del año **Dos Mil Veintiuno [2021]**, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para los fines legales correspondientes.



HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX

Por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)**

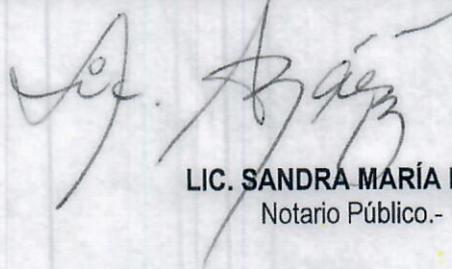


WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ

Por **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**



YO, **LIC. SANDRA MARÍA BÁEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio de Notarios No. 2319, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX y WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Dieciséis(16)** días del mes de **Noviembre** del año **Dos Mil Veintiuno [2021]**



LIC. SANDRA MARÍA BÁEZ
Notario Público.-



HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	17	06	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1655475956925BGA1J

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Proceso : ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE POR TRES MESES. PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 2022.0205.01.0002.767-Versión 1

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.3.7.1.02	Gasoil	300,000.00
Total		300,000.00

El monto de : **Trescientos mil con 00/100 (300,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2022.0205.01.0002.767-Versión 1	17/06/2022	300,000.00

DATOS BENEFICIARIO(S)		
CODIGO BENEFICIARIO	NOMBRE	MONEDA ORIGINAL
130192731	Sunix Petroleum, SRL	300,000.00
Total :		300,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1655474841038dAZcT



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1655476144002BHA3arK1SF>





HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2022

Fecha :	17	06	2022
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1655475956925BGA1J

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Proceso : ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE POR TRES MESES. PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 2022.0205.01.0002.767-Versión 1

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Certificado de Apropriación Presupuestaria No.:

EG1655474841038dAZcT



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1655476144Q02BHA3arK1SF>



No. EXPEDIENTE

DGCN-DAF-CM-2022-0008

Fecha de emisión: 9/6/2022

Dirección General de Catastro Nacional
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DGCN-2022-00051**

Descripción **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE POR TRES MESES, PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Sunix Petroleum, SRL**

RNC: **130192731**

Nombre comercial: **Sunix Petroleum, SRL**

Domicilio comercial: **Winston Churchill, esq. Rafael Augusto Sanchez, Corporativo Marti, 10148 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-227-0003**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

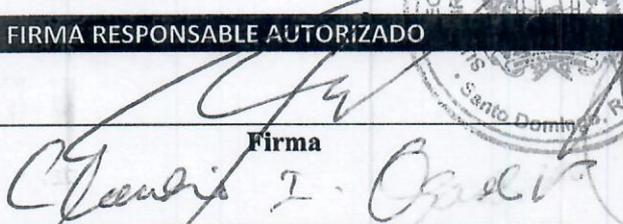
Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

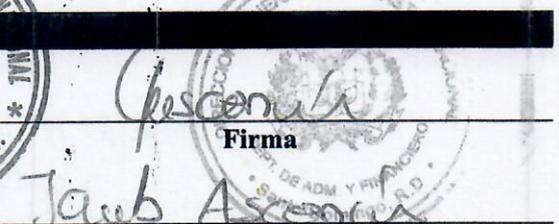
Monto total: **300,000.00**

Moneda: **DOP**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	15101505	TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS RD\$500	200.00	UD	500.00	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00
2	15101505	TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS RD\$1,00	200.00	UD	1,000.00	200,000.00		0.00	0.00	200,000.00

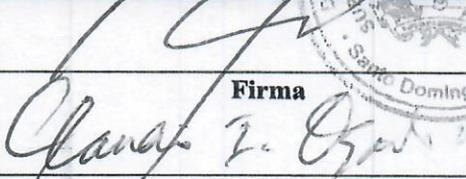
Subtotal RD\$	300,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	300,000.00

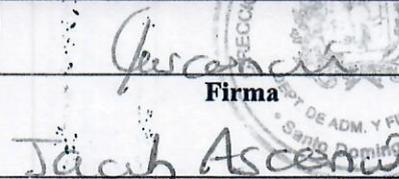
Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Clara Z. G...
 Nombre y Apellido


 Firma
 Jacob Ascencia
 Nombre y Apellido